



CARRERO CRESPO LAW OFFICES, P.S.C.

17 de octubre de 2014

**A TODO EL MOVIMIENTO COOPERATIVO DE PUERTO RICO**



Lic. Raúl Norberto Carrero Crespo  
Abogado y Cooperativista

***ALGUNAS CONSIDERACIONES AL EVALUAR LOS 2 ESCENARIOS QUE TIENE ANTE SÍ EL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA LIGA DE COOPERATIVAS A CELEBRARSE EL PRÓXIMO JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 2014***

Como Cooperativista y Abogado de varias cooperativas siento la obligación de expresarme públicamente sobre un asunto tan neurálgico que está discutiendo el Movimiento Cooperativo, y dirimirá en el próximo Congreso Extraordinario de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico. En el descargo de esa responsabilidad, les presento algunas sugerencias que entiendo deben considerar al momento de tomar una decisión el próximo jueves, 23 de octubre de 2014. Las mismas las presento con el único propósito de nutrir la discusión del asunto, ampliando las opciones que realmente las Cooperativas tienen para dialogar con el Estado, y también lo hago para reforzar la capacidad de discusión democrática y colectiva de los problemas que enfrenta el Movimiento Cooperativo, uniendo a dicha discusión a los recursos profesionales que día a día les sirven en las diversas áreas técnicas y a quienes nos recae una responsabilidad compulsoria de ayudar a las empresas que confían en nuestros servicios.

Las sugerencias presentadas a continuación, de implantarse, adelantarán los fines y propósitos del Movimiento Cooperativo, de forma que se garantice su sostenibilidad financiera y se proyecte ante el País, como un sistema responsable con su sociedad.

### **Escenario #1:**

**Identificar las posibilidades de aportar a cambio de más autonomía y para resolver una situación inmediata relacionada al tratamiento contable de las inversiones de las cooperativas en los bonos del gobierno, entre otros asuntos a definir.**

### **Ventajas del Escenario #1:**

1. El Movimiento Cooperativo tendría ante sí una proyección pública positiva y de valor, pues se catapultará como un sector económico estable, aun en estos momentos de crisis económica, y sensible a las necesidades de su pueblo, quien tiene un gobierno en quiebra, y ayuda a su restablecimiento.

### **Desventajas del Escenario #1:**

1. Bajo circunstancias normales, en un escenario económico regulado por la filosofía capitalista, un sistema como el Movimiento Cooperativo, no se somete voluntariamente a un gobierno, para entregarle parte de sus recursos.
2. No existe un pronunciamiento público de parte del Gobernador que le haya comunicado al Pueblo de PR su interés de requerirle aportaciones al Movimiento Cooperativo, tal cual sí le manifestó en reuniones privadas al liderato de la Liga de Cooperativas.
3. Un cambio de acción tan distante al manifestado el 5 de junio de 2014, por la Base Cooperativista, implica y obliga a consultarle a esa misma Base, si está de acuerdo en cambiar su accionar, de manera que el Liderato Cooperativista no se proyecte en precario ante su gente que le siguió contundentemente durante la Manifestación.

## **Escenario #2:**

### **No a la Aceptación de la Imposición de Contribuciones a las Cooperativas**

#### **Ventajas del Escenario #2:**

1. Este escenario es el avalado por la base del Movimiento Cooperativo, considerando la abrumadora participación en la Manifestación del 5 de junio.
2. El Liderato Gubernamental conoció que hay un pueblo cooperativista con capacidad para unirse y expresarse en protección de las finanzas y estabilidad de las organizaciones cooperativas que poseen.
3. Es indispensable proteger las exenciones contributivas que tienen las Cooperativas, y recordarle al Estado que el Movimiento Cooperativo es un aliado en su gestión de procurar el bienestar social y la igualdad ciudadana, por lo cual, las exenciones no se conceden en el vacío, ya que con recursos cooperativos se realiza la labor que en principio le compete al Estado.

#### **Desventajas del Escenario #2:**

1. El Movimiento Cooperativo, como alternativa real de desarrollo económico, tiene la obligación de ayudar a PR ante su crisis gubernamental.
2. El Pueblo Cooperativista se expone a que el Gobernador y/o el Liderato Legislativo presenten nuevas medidas impositivas que les ayuden a recaudar fondos para el Estado *(recordar que el compromiso del Presidente del Senado durante la Manifestación del 5 de junio, fue paralizar los proyectos durante aquella sesión legislativa, pero reanudar conversaciones desde el pasado agosto, para evaluar proyectos aceptados por el Movimiento Cooperativo)*
3. De volverse a presentar nuevos proyectos impositivos, de forma unilateral, el Liderato Cooperativo tendría que comenzar nuevas convocatorias y movilización de la Base Cooperativa, con todos los costos, esfuerzo e impacto en las prioridades institucionales.

**DE CONSIDERARSE EL ESCENARIO #1, RECOMIENDO QUE SE ANALICEN LAS SIGUIENTES SALVAGUARDAS:**

1. Que el dinero cooperativista que se determine aportar **no se destine al Fondo General del Gobierno.**
  - a. El propio Movimiento Cooperativo puede sugerirle al Gobierno las áreas en las cuales directamente, puede ayudar directamente, como lo es Educación, Salud y Vivienda. Aquí un ejemplo:
    - i. Educación – por ley, todas las cooperativas pueden reembolsarle al Estado el salario base de todos los maestros que imparten lecciones de cooperativismo en las escuelas públicas. En reciprocidad el Estado tendría que aceptar que el Movimiento Cooperativo, a través de sus pedagogos desarrollen un currículo sobre cooperativismo, al cual tendrían que ceñirse esos maestros. El gasto anual del salario de estos maestros, le sería comunicado por el DE a COSSEC, quien se encargaría de requerirle en partes iguales el reembolso a cada cooperativa.
2. Que se identifiquen áreas específicas en las cuales el Movimiento Cooperativo pueda ayudar al Gobierno, como pueden ser las siguientes:
  - a. Que **no se utilicen fondos de COSSEC**, pues provocaría un deterioro en su capital que eventualmente causaría un debilitamiento en su gesta de garantizarle al Pueblo la confianza en nuestras cooperativas, y eventualmente será responsabilidad de las cooperativas restablecer el desajuste en el capital de COSSEC.
  - b. Que de concretarse un impuesto a las cooperativas, el mismo sea **transitorio y sobre las economías netas al final del año.** *(Según el estudio del Economista Mario Puchi, bajo esta fórmula el Estado obtendría entre \$3.3 a \$4.7 millones anual, si se impone entre un 5-7 % anual de impuesto a aquellas cooperativas con economías mayores a los \$250 mil. Esta fórmula no pone en riesgo a las cooperativas en desarrollo ni a aquellas que actualmente operan con pérdidas o con economías muy bajas.)*
  - c. Que el Gobierno apruebe legislación tendente a **disolver la Comisión de Desarrollo Cooperativo, y adscribir a FIDECOOP estas funciones** de

promotor del Cooperativismo. *(Ello liberaría del presupuesto gubernamental \$3 millones anualmente)*

- d. Que el Estado apruebe legislación que **fortalezca la Ley Orgánica de FIDECOOP**, para lograr lo siguiente:
- i. Que FIDECOOP se convierta en el organismo encargado de promover la filosofía cooperativista como herramienta de desarrollo socioeconómico, creando cooperativas y ayudando a las existentes en su desarrollo gerencial, de sus negocios y estrategias. Ello no liberaría al Estado de su responsabilidad de promover el Cooperativismo, pero sí lograría que el propio Movimiento participe de forma conjunta de las determinaciones que se realicen sobre este neurálgico asunto, ya que la Junta de Directores de FIDECOOP se mantendría con integrantes en partes iguales que representen al Estado y a las Cooperativas, más un representante del interés público.
  - ii. Que el Estado enmiende la Ley actual (art. 7) que dispone una co-inversión de hasta \$25 millones, pareando las inversiones que efectúen las entidades cooperativas, para que **dicha co-inversión sea a perpetuidad e ilimitada**.
  - iii. Que el Estado enmiende la Ley actual (art. 6) que dispone sobre las Inversiones que realiza el Movimiento Cooperativo, para que las mismas se dupliquen del 1 % de sus economías netas, al 2 %, y en el caso de las cooperativas de seguro que actualmente es 2 % de sus economías, que sea un 4 %. Y que dichas aportaciones serán a perpetuidad. Que se mantenga la disposición que cataloga esas sumas invertidas por las cooperativas al Fondo como un **activo de inversión permisible** (o sea, nunca ha sido ni será un gasto de cada coop). Al 31DIC2013, FIDECOOP tenía \$36.7 millones en co-aportaciones recibidas del Gobierno y las Coops, de esa cantidad total, en el 2013, recibió \$2.5 millones en co-aportaciones.

Si desean ampliar o nutrir estas sugerencias, con gusto me pueden contactar a mi teléfono celular 787-645-4589, a mi oficina 787-946-7621 o a mi email: [raul@carrerocrespolaw.com](mailto:raul@carrerocrespolaw.com)

Me despido, con el afecto de siempre.